

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 287/2009 de fecha 29 de mayo, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo para la contratación de dos socorristas para la temporada de verano 2009, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la formación de una bolsa de trabajo para la contratación de dos socorristas para la temporada de verano 2009.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución nº 250/2009 de Alcaldía de fecha 14 de mayo, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- *Carlos Rodríguez Falceto. DNI 03919973Z. RE nº 1207 de 21.03.2009*
- *Virginia Rodríguez Aguado. DNI 398285T. RE nº 1223 de 22.03.2009*
- *Marta Ramírez Gutiérrez. DNI 03912429Z. RE nº 1230 de 25.05.2009*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- *Víctor Puente Corrochano. DNI3895223 N RE nº 1235 de 25.05.2009*
Causa: no presentar certificado médico y fotocopia de dni.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Cabañas de la Sagra, a 29 de mayo de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Víctor M. Rodríguez Rodríguez